



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

**RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2025  
(14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica UAECOB-SASI-015-2025”**

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, artículo No. 1 del Decreto Distrital 070 de 2007, el Decreto Distrital 509 de 2023 y el Decreto Distrital No. 434 de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos publicó el 05 de noviembre de 2025 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación UAECOB-SASI-015-2025.

Que previo a la publicación de la selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigente de la Entidad, el proceso se sometió a consideración del Comité de Contratación en sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2025.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 05 de noviembre al 12 de noviembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación UAECOB-SASI-015-2025 no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso como puede constatarse en el siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43339442&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que dentro del término otorgado en el cronograma del proceso no se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES por lo que no se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, motivo por el cual el presente proceso de contratación NO será limitado a MIPYME.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general, debe, de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica UAECOB-SASI-015-2025 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: Adquisición de equipos de gimnasio para las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. -SGC.
2. Modalidad de selección: Selección abreviada por subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia.
3. Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/11/2025	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	14/11/2025	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

**RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2025  
(14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica UAECOB-SASI-015-2025”**

Presentación de observaciones al Pliego de condiciones	Hasta 19/11/2025	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	21/11/2025	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición de adendas	21/11/2025 hasta las a las 07:00 p.m.	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de ofertas	25/11/2025 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Periodo de Evaluación de Ofertas y Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/11/2025	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado para presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Hasta el 02/12/2025	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	03/12/2025	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de los sobres económicos	04/12/2025 a las 09:00 a.m.	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Subasta electrónica	04/12/2025 a las 03:00 p.m.	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Resolución de adjudicación	05/12/2025	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Perfeccionamiento del contrato	Máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP II, en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43339442&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)**; conforme al **CDP No. 1498**; presupuesto dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

**Artículo 2.** Designar el comité evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica UAECOB-SASI-015-2025, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- El comité técnico/económico estará conformado por:
  - Andrés Arturo Martínez Álvarez – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
  - Claudia Ximena Bedoya Terreros – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
  - María Paula Bastilla Borrero – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
  - Cristian Camilo Gómez Ríos – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
  - Cristhian Camilo Orozco Rubio – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
  - Astrid Milena Sanabria Moreno – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
  - Jonnathan Alejandro Antonio Sosa – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
  - Jairo Alberto Moncayo Colpas – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
  - Leidy Yiseth Cuesta Valencia – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa

**RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2025**  
**(14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica UAECOB-SASI-015-2025”**

- Yuddy Vanessa Cárdenas Manrique – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
- Fabian Humberto Salamanca Jiménez – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
- Héctor Fabio Castellanos Arciniegas – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
- Javier Ferexi León Rosso – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
- Gustavo Alfonso Martínez Badillo – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa

2. El comité financiero estará conformado por:

- Sandro Arturo Salcedo Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
- Jorge Eliecer López Achury – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
- Johnathan Carrillo – Contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa
- Francisco Valencia Carvajal - Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Corporativa.

3. El comité jurídico estará conformado por:

- Daniela Yopez Figueroa /Contratista Oficina Jurídica

**Artículo 3.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



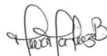
**Artículo 4.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II, link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43339442&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por vía administrativa.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

  
**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
 Directora

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Daniela Yopez Figueroa	Abogada Oficina Jurídica	
Revisó:	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Oficina Jurídica	
Aprobó	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General